

ALGUNOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DE LA CASA DE HIJAR

Por G. MANSO DE ZUÑIGA

Existe en el bien ordenado archivo de la Casa Ducal de Hjar, que se conserva en su Palacio de la villa de Epila (Zaragoza), una gruesa carpeta con documentos relativos a las ciudades de San Sebastián y Fuenterrabía, así como a las villas de Pasajes y Andoain. Todos ellos tiene la Dirección del Boletín la intención de ir publicándolos por su excepcional interés.

Debido a la premura de tiempo, los que se incluyen en este número no se copiaron directamente de los originales, de muy difícil lectura, y sí de los facsímiles del siglo XVII que cada uno de ellos lleva unido, por lo que es posible que algunos nombres estén mal interpretados por quien hizo el traslado, como por ejemplo el apellido Vildain que figura en un documento del año 1528, y que probablemente no será sino Pildain. En algunos casos se consultó el original, pero en la mayoría se ha recogido lo consignado en la copia del siglo XVII o, a lo más, se anota entre paréntesis la interpretación del nombre que se considera correcta.

Conste el agradecimiento de la Dirección del Boletín, hacia la Madre Arrázola y don José María Lacarra que fueron quienes nos dieron la pista conducente hasta ese archivo, así como muy especialmente a los Emos. Sres. Duques de Alba que tan amablemente nos facilitaron el estudio de estos documentos.

AÑO 1449

Escritura de venta judicial de las Casas Viñas Manzanales Montes V^a sitios en la jurisdicción de S. Sebastian rematadas a precio de 560 florines corrientes, depacaha en favor del Bachiller ochoa Lopez Dolazaval vecino de dha. villa con fecha 30 de Diciembre de 1449 ante Joan Martinez de Rada esc^o publico.

Legajo 3.º, n.º 3

AÑO 1460

Escritura de venta q. otorgo Joana de Lizaur legitima heredera de Juan Perez, Señor de Lizaur y de Jurdana de Verástegui, su muger, con licencia de esta y Martin de ecelain su marido del termino e Montes llamados de la Harberro q. la dha. Casa tubo y poseio..... lo correspondiente..... de las ciento de que se compone, en precio y quantia de seiscientos florines corrientes de cien blancas viejas castellanas... a favor del Bachiller Ochoa Lopez de Olazabal, su fha. —Ante las Puertas maiores de la Iglesia de San Sebastian el viejo de cerca la villa de San Sebastian a 13 de Septiembre de 1460 ante Juan Sanchez de Sorola escº de S. M.

Legajo 3.º n.º 4

AÑO 1487

Escritura de Venta de un pedazo de tierra de pan de 200 Manzanos por quantia de 120 florines corrientes contando cien blancas viejas Castellanas cada un florin, otorgada por Juan Perez de Sarasti y Maria de Samates, Marido y muger, a favor de Anton Vidal y Maria Sanchez de Samates su fha. en el Pasaje jurisdiccion de la Villa de S. Sebastian a 1º de Febrero de 1487 ante Felipe Chazarreta Notario apostolico.

Legajo 3.º, n.º 5

AÑO 1500

Escritura de venta de unas tierras manzanales e viñas y Casa detras del Monasterio de San Bartolome en precio de 800 Florines comunes contando cinco Saboyanos: otorgada por Juan Perez de Pandilla a favor de Ysabela de Yta, Viuda de Juan Perez, su hijo como tutora y Curadora de los suios; en la Villa de San Sebastian a 3 de Enero de 1500 ante Martin de Ysturunga (?)=Escº de su Numero.

(Donde dice Ysturunga, yo leí en el original de pergamino AS-TURRIAGA).

Legajo 3.º, n.º 6

AÑO 1506

Esscº de Venta echa pr. Miguel de Madut y Navarrina de Avinaga su Muger: De una Tierra en la Jurisdiccion de S. Sevastian y linda con la de Herederos de Pedro de la Borda: Termino Rl. q. va a la Vª de los Pasajes y con el de la Montaña: Por precio de 255 Florines. En favor De Miguel de Ochoa de Olazaval su fha. en S. Sev. a 21 de Marzo de 1506 ante Luis de Alzaga esno. del Nº de dha. Vª.

Legajo 3.º, n.º 8

AÑO 1507

Escritura de venta de una tierra llamada Argallon sita en termino y jurisdiccion de la Villa de Sn. Sebastian por precio y quantia de 15 ducados en barra de oro bueno y de justo peso: otorgada por Catalina de Olaziz muger de Martin de LLanes, a favor de Miguel Ochoa de Olazabal, en la dha. Villa de Sn. Sebastian a 2 de Marzo de 1507, ante Juan de Roncesballes Esn. de S. M.

Legajo 3.º, n.º 9

AÑO 1507

Escritura de Venta de una tierra Viña, sita en la Jurisdiccion de Sn. Sebastian, en precio de 83 ducados y medio viejos: otorgada por Iñigo Martinez de Zaldiviria vecino de Tolosa, a favor de Mari Gomez Olazabal muger del Bachiller Miguel Perez de Erbeta en la dha. villa de San Sebastian a 20 de Marzo de 1507 ante Luis de Alcega escº de S. M. y de la Nª de la de Hernani.

Legajo 3.º, n.º 10

AÑO 1507

Escritura de Venta de los Sobrados de una Casa con su escalera e suvidas, sita en la Villa de San Sebastian, en precio de 650 florines corrientes, otorgada por Gracia de Ysasa vecina de ella, a favor de Miguel Ochoa de Olazabal de la misma vecindad; su fecha en la dha. villa a 22 de Mayo de 1507, ante Luis de Alcega Esno. de su Numº.

Legajo 3.º, n.º 11

AÑO 1507

Escritura de Venta de una tierra Argomal en la Jurisdiccion de San Sebastian por precio y quantia de 120 florines corrientes: otorgada por Martin de Gayangos, vecino del Pasage, a favor de Miguel Ochoa de Olazabal, en la citada villa de San Sebastian a 7 de Agosto de 1507, ante Luis de Alcega escº de su Numº

Legajo 3.º, n.º 12

AÑO 1514

Escritura de venta de un pedazo de tierra sito en la Sierra de Miraalba (*quizá sea «bu» o «bei»*) del Pasaje, en precio de Catorce ducados de oro: otorgada por Miguel Ochoa de Olazabal a favor de Juan Chipres y Nabarrina de Arenchez (*puede ser Trenchez*) su muger, en la Villa de Sn. Sebastian a 6 de Noviembre de 1514, ante Juan Bono Escº de su Numº

Legajo 3.º, n.º 14

AÑO 1515

Esc^a de Venta que otorgó Sebastian de San Just vecino de la Villa de Sn. Sebastian de una Casa, sita en dha. Villa en la calle que dicen de la Moleta en precio y quantia de 250 ducados de oro, a favor de Miguel de Ochoa Olazabal de la misma, en dha. villa a 16 de Noviembre de 1515 ante Juan Bono de Durango esc^o de su Num^o

Legajo 3.º, n.º 16

AÑO 1515

Esc^a de Venta otorgada por Maria Perez de Alcega y Valentin de San Just su hijo de unas casas sitas en la Poblacion de la Villa de Sn. Sebastian y calle de la Moleta, en precio de 360 ducados de oro, a favor de Sebastian de San Justo, su hijo y heredero, su fha. en dha. Villa en 30 de Julio de 1515 ante Juan Bono de Durango Escn^o de S. M.

Legajo 3.º, n.º 15

AÑO 1518

Escritura de Venta de una Casa y tierra sitas en la villa del Pasage en precio y quantia de doscientos ducados de buen oro e de justo peso, otorgada por Arnaut de Jado y Maria Perez de Sarasti su muger a favor de Miguel Ochoa de Olazabal, en San Seb. a 22 de Junio de 1518 ante Luis de Alcega Esc^o de S. M.

Legajo 3.º, n.º 17

AÑO 1521

Escritura de Venta de la Vanela y mitad del Muro y Pared de Cal y Canto de una Casa Palacio en la Villa de Sn. Sebastian por precio y quantia de doce ducados de oro, otorgada por Juana de Santander y Marota de Segura, viudas a favor del Bachiller Miguel Perez de Herbata, su fha. en dha. Villa 5 de Agosto de 1521 ante Luis de Alcega esc^o de S. M.

Legajo 3.º, n.º 18

AÑO 1523

Escritura de Venta de una Huerta cerca de la Villa de San Sebastian en el lugar llamado el Campanario, en precio de treinta ducados de oro en oro: otorgada por Catalina de Seguras, Viuda de Arnaut de Retumbio, por si y como Madre Tutora y Curadora de la persona y bienes de su hija Maria Juan de Retumbio a favor del Bachiller Martin Perez de Erbeta y D^a Maria Gomez de Ola-

zabal su muger en la referida Villa de San Sebastian a 12 de Diciembre de 1523 ante Juan de Roncesvalles esn° de su Num°

Legajo 3.º, n.º 19

AÑO 1524

Escritura de venta de una Tierra Monte, sita detras de la Iglesia de San Sebastian en precio de 22 ducados de oro viejo de quarenta e siete champones el ducado: otorgada por Marquesa de Luzcandio, muger de Domingo Diaz, a favor de Dª Maria Gomez de Dolazabal consorte del Bachiller Miguel Perez de erbeta; en dha. villa de San Sebastian a 7 de Noviembre de 1524 ante Yurte Durango escn° de su Num°

Legajo 3.º, n.º 20

AÑO 1526

Escritura de Venta de un pedazo de tierra sito en Ergoibia de 480 pies de Manzanos de diez codos cada uno por precio y quantia de ocho champones q. todos componen 3.872 champones otorgada por Domingo Gonzalez de Guarnizo vecino de la Villa de San Sebastian a favor de Juan de Aya, su sobrino, en dha. Villa a 24 de Febrero de 1526 ante Juan de Roncesvalles Esc° de su M.

Legajo 3.º, n.º 21

AÑO 1528

Dos copias de la exª de ratificacion de la venta que hizo Juan de Lerchundi a Amado Ochoa de Olazabal dif.º vecino de la villa de San Sebastian de seis partes y media del ciento el Monte e termino nombrado Lacirberna (o *Lacirberro*) otorgada por Miguel de Lerchundi en dha. Villa a 4 de Marzo de 1528, ante Luis de Alcega esc° de S.M.

Legajo 3.º, n.º 22

AÑO 1528

Escritura de Venta de dos piezas de tierras sitas en la parte que dicen ercoybia o de Yhurreta de Legarra que componen 1113 suelos de Manzanos contando diez codos por suelo de manzano, a razon de ocho tarjas por cada pie de manzano otorgada por Marota de Santander Viuda de Martin Perez de Vildain; Jaime y Catalina Vildain hijos y herederos de ambos, a favor del Bachiller Miguel Perez de Herbata y Dª Maria Gomez de Olazabal su muger, su fha. en la Villa de Sn. Sebastian a 3 de Mayo de 1528 ante ocho de Sarobe Escn° de su Num°

Legajo 3.º, n.º 23

AÑO 1529

Escritura de Venta que otorgaron Maria de Santander Viuda y Catalina de Vildain su hija heredera universal de Martin Perez de Vildain, de una pieza de tierra de Monte q.es en la parte de Her-goybia de 128 pies de manzanos a razon de diez codos de la medida de la Villa de San Sebastian y ademas 40 pies de suelos de manzanos por precio de cuatro tarjas de ocho mrs. monedas castellana cada pie; a favor del Bachiller Miguel Perez de Herbata y D^a Maria Gomez de Olazabal su muger en dha. Villa en 12 de Abril de 1529 ante Luis de Alcega En^o de S. M.

Legajo 3.º, n.º 24

Muy posterior, de más de tres siglos después, figura en el mismo archivo el curioso reconocimiento médico que a continuación se inserta:

AÑO 1851

Dn. Eugenio Arruti y Dn. Juan Antonio Monedero, Doctores en Medicina y Cirujia; Medico titular el primero de esta M.N. y L. Ciudad, y el segundo 1^o Ayudante de Medicina del Cuerpo de Sani-dad mar

Certifican: que por encargo el Licenciado Dn. Joaquin Calbeton y en su presencia han procedido a reconocer con toda detencion al Licen^o Dn. Juan Ant^o Mendoza, el cual dijo ser de 45 años de edad, y gozar de un temperamento sanguineo-nervioso. Su aspecto exterior es bueno; el estado de sus funciones intelectuales despejado; el estado del pulso manifiesta una circulacion arreglada, asi como la res-piracion en un estado normal; en las funciones digestivas y visceras de vientre nada se nota contrario a la salud, ni señal ninguna de padecer ninguna enfermedad crónica ni hallarse predispuesto a pa-decerla. Asimismo manifestó que no habia padecido enfermedad gra-ve que pueda haberle dañado el organismo.—S. Seb. 15-1-1851.

SALA IV. Carpeta 119, n.º 28

Este extraño certificado médico, algunas de cuyas afirmaciones, como las referentes a las *funciones digestivas y visceras de vientre*, debe deducirse que las certificaron los Doctores fiados de la pala-bra del paciente, tiene la rareza de haber sido extendido como consecuencia de que el Licenciado don Juan Antonio Mendoza de-seaba adquirir 7 acciones del Montepío de Tribunales a razón de 460 reales acción, para cuya posesión era, sin duda, condición previa el gozar de una excelente salud física y mental.